

BUIN, 16 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1170**, de fecha 04 de octubre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-792**, a nombre de **Carolina Valenzuela Cisternas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 12.807, de fecha 05.09.2019, ingresada por Carolina Valenzuela Cisternas.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 12.09.2019, generado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Declaración Mensual y Pago de Impuestos (F29), meses de agosto a diciembre de 2015, año 2016, año 2017, año 2018 y meses de enero a julio 2019.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 04.10.2019, generado por la Oficina de Patentes Comerciales.

2.- La **Resolución** del Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

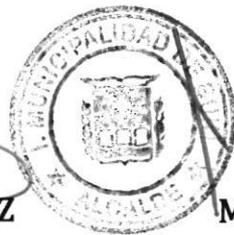
1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de los Valores**, a contar de julio de 2016, de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-792**; a nombre de **Carolina Andrea Valenzuela Cisternas**, RUT N°

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Carolina Valenzuela Cisternas.doc